

# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 695-10-2015-MPT

Talara, 20 de Octubre del año dos mil quince -----

**VISTO**, el Informe N° 126-10-2015-GM-MPT emitido por el Gerente Municipal, relacionado a la Aprobación del Acta de Negociación Pacto Colectivo para el año 2015 - SITRASAMNUNT;

### **CONSIDERANDO :**

- Que, con el documento de visto el Gerente Municipal manifiesta, que en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 413-06-2015-MPT de fecha 04/06/2015, modificada por Resolución de Alcaldía N° 609-09-2015-MPT de fecha 3/6/2015 manifiesta que ha cumplido con reunirse en diferentes fechas con el Sindicato de Obreros Municipales, habiendo concluido con la Negociación- Pacto Colectivo 2016 .
- Que, en tal sentido se remiten las Acta de Negociación Colectiva firmadas y visadas por los Funcionarios Responsables en dicha Negociación , las mismas que corresponden a los días : 23 de junio , agosto 2015. 22/9/2015 y 29/9/2015 , para que se sirva disponer su aprobación a través de la respectiva Resolución de Alcaldía .

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### **SE RESUELVE :**

**Artículo Primero :** **APROBAR**, el **ACTA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA**, Ejercicio Fiscal 2016, suscrita con los Representantes de la **Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Talara** y los **Representantes del Sindicato de Trabajadores de Sanidad Municipal de Talara - SITRASAMUNT**, la misma que consta de tres juegos de cada una de las referidas actas ; y que forman parte de la presente Resolución .

**Artículo Segundo :** La Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución y su Publicación a la Unidad de Tecnologías, Información y Comunicaciones a través del Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.**-----

**ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
**SECRETARIA GENERAL**

**SR. JOSE BOLO BANCAYÁN**  
**ALCALDE PROVINCIAL**

COPIAS :  
SITRASAMUNT.  
GM  
OAF  
OPP  
UTIC.  
URH  
ARCHIVO  
LMZA/irmach

